

BASES DE LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO Y DE POSTGRADO OFICIAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA PARA PARTICIPAR EN EL CAMPUS DE VERANO INTERNACIONAL "ENTREPRENEURSHIP AND INNOVATION IN EUROPE: A BERKELEY STARTUP BOOTCAMP" EN EL MARCO DE LA INICIATIVA "CALIFORNIA - SPAIN CAMPUS" DEL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL VLC/CAMPUS.

Valencia, 24 de noviembre de 2015

1. Objeto

La iniciativa "California-Spain Campus" es un proyecto del Campus de Excelencia Internacional VLC/CAMPUS", que persigue poner en valor las actividades de colaboración con la University of California at Berkeley (UCB) previstas en el marco del memorandum de entendimiento (o MOU por las siglas en inglés de Memorandum of Understanding) firmado en 2013.

En el marco de esta iniciativa, el vicerrectorado de Estudios de Grado y Política Lingüística convoca y organiza un concurso para seleccionar 6 estudiantes matriculados en el curso 2015/2016, en titulaciones oficiales de grado, máster o doctorado de la Universitat de València para participar en el campus internacional: "**Entrepreneurship and Innovation in Europe: A Berkeley Startup Bootcamp**" (en adelante, **Berkeley Startup Bootcamp**) que tendrá lugar en Niza, Francia a lo largo del mes de julio de 2016. Este programa forma parte del plan **VLC/CAMPUS Global** financiado por el Ministerio de Educación Cultura y Deporte y persigue fomentar actividades específicas de innovación que impulsen el talento y el espíritu emprendedor de los estudiantes del campus por lo que se encuentra también enmarcado dentro del programa de emprendimiento "EMPREN +" de apoyo a los emprendedores universitarios, que está promovido y coordinado por Vicerectorat d'Investigació i Política Científica.

2. Requisitos y formalización de las solicitudes

3.1. Requisitos:

Los requisitos que han de cumplir las personas solicitantes para resultar admitidas en esta convocatoria son:

- Estar matriculados en el curso 2015/2016 en una titulación oficial de grado, máster o doctorado vinculado a los siguientes centros de la Universitat de València:
 - Facultat d'Economia
 - Facultat de Ciències Biològiques
 - Escola Tècnica Superior d'Enginyeria
- Nivel de inglés medio (mínimo B2 según el Marco Común Europeo de Referencia para los Idiomas: aprendizaje, enseñanza, evaluación (MCER)).

3.2. Formalización de solicitudes y documentación:

Las personas interesadas deberán cumplimentar el formulario de inscripción que se ajustará al modelo establecido en el anexo 1 de esta convocatoria (formulario de solicitud) y que deberá ir acompañado de la acreditación del conocimiento del idioma.

3.3. Plazo:

El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en la página web de la Oficina de Políticas para la Excelencia (www.uv.es/opex) y terminará el 11 de enero de 2016 a las 23:59 h.

Las personas interesadas presentarán su solicitud a través del formulario "on-line" ENTREU (Entorn de Tramitació Electrònica de la Universitat de València) <http://entreu.uv.es>, o directamente a través del registro de la Universitat de València.

No se tendrán en cuenta las solicitudes que no completen correctamente el proceso de presentación establecido.

3. Características de las ayudas y beneficiarios

Se concederán 6 ayudas para la realización de una estancia que permita la participación de las personas beneficiarias en el campus "Berkeley Startup Bootcamp" que tendrá lugar en Niza, Francia a lo largo del mes de julio de 2016 organizado por la European Innovation Academy (EIA) (<http://www.inacademy.eu>).



Estas 6 ayudas –valoradas en 9.294,00 €- incluirán los costes de inscripción y de alojamiento. No incluyen gastos como el transporte, manutención y otros gastos que pudieran derivarse.

Los estudiantes seleccionados, recibirán la documentación acreditativa que les permita su participación en el evento y, al aceptar estas ayudas, se comprometerán a participar en el concurso, financiando sus gastos de desplazamiento y manutención. A estos efectos, las personas beneficiarias podrán solicitar las ayudas económicas de la convocatoria general de bolsas de viaje del Servicio de Información y Dinamización de la Universitat de València (SeDI).

La no participación en el evento, una vez seleccionado, conllevará la devolución de las ayudas que la Universitat de València a través del programa Campus de Excelencia Internacional VLC/CAMPUS haya movilizado para asegurar su participación en el Bootcamp.

No podrán volver a participar en este concurso los y las estudiantes que hayan sido seleccionados en convocatorias anteriores.

4. Fases del concurso de selección

La convocatoria constará de las siguiente fases:

Fase 1: Admisión

Los y las estudiantes que quieran participar en esta convocatoria deberán inscribirse según el procedimiento previsto en el apartado 2 de estas bases y resultar admitidos en la misma.

Fase 2: Equipos de innovación: composición, objetivo y formación previa

A la vista de las solicitudes, la Comisión de Selección propondrá la creación de equipos de innovación multidisciplinares constituidos por 3 estudiantes, con el propósito de preparar un proyecto innovador que les permita participar y aprovechar las ventajas de la formación del programa “**Berkeley Startup Bootcamp**”. Los estudiantes admitidos se comprometen a aceptar el criterio de la Comisión de Selección para distribuirlos en los equipos de trabajo.

Cada equipo tendrá que elaborar y defender, al final del proceso de formación, el proyecto de innovación preparado ante la Comisión de Selección.

Todas las personas integrantes de cada equipo deberán participar en las actividades formativas que se programen en formato seminario, taller, visita, conferencia o clase. Dicha formación estará



enfocada a la creació de start-up, ideas y modelo de negocio, financiación, comercialización, comunicación y redes.

Cada participante deberá acreditar la asistencia, al menos, del 85% de las actividades recomendadas y aceptar la cesión de datos al organizador de la actividad que, en su caso, conlleve.

Fase 3: Selección de proyectos de innovación ganadores y propuesta de concesión de 6 ayudas de matrícula y de alojamiento para participar en el programa de formación Berkeley Startup Bootcamp

De entre los equipos formados a raíz de esta convocatoria, vista la exposición pública de los proyectos de innovación resultantes del trabajo colaborativo realizado por cada equipo durante el período que dure la formación, la Comisión de Selección propondrá a dos de ellos como ganadores del concurso.

Teniendo en cuenta esta decisión, la Comisión de Selección elevará al vicerrectorado de Estudios de Grado y Política Lingüística una propuesta de concesión de las 6 ayudas previstas en esta convocatoria que tengan como beneficiarios a las seis personas integrantes de los dos equipos ganadores. La Comisión de Evaluación elaborará una relación priorizada del resto de aspirantes según los méritos alcanzados por su equipo en esta fase de selección.

Los dos proyectos seleccionados en esta fase se harán públicos en la página web de la Oficina de Políticas para la Excelencia (www.uv.es/opex).

5. Comisión y criterios de selección

La Comisión de Selección estará compuesta por:

- La Vicerrectora d'Estudis de Grau i Política Lingüística
- El Decano de la Facultad de Economía
- La Directora de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería
- El Decano de la Facultad de Biología
- La Directora de la Oficina de Transferencia de los Resultados para la Investigación
- El Gerente del Parc Científic de la Universitat de València
- El Director de la Oficina de Políticas de Excelencia [OPEX]

O las personas en las que deleguen su representación. La Comisión podrá ser asesorada por los expertos que consideren convenientes.

Para la valoración del proyecto de innovación la Comisión tendrá en cuenta la calidad de la idea de negocio propuesta, atendiendo a los siguientes aspectos que se ponderarán de la forma que se indica a continuación:

- Descripción de la demanda potencial -público objetivo- (10%)
- Descripción de la necesidad y de la oportunidad (20%)
- Impacto y viabilidad de la idea (30%)
- Grado de innovación y creatividad (30%)
- Habilidad para identificar los recursos requeridos (10%)

También se tendrá en cuenta el nivel de conocimiento del idioma inglés acreditado por los miembros del equipo.

6. Resolución

Durante el mes de abril se conocerán los estudiantes seleccionados para participar en este programa formativo mediante resolución de la vicerrectora de Estudios de Grado y Política Lingüística a propuesta de la Comisión de selección. Dicha resolución se publicará en la página web de la Oficina de Políticas para la Excelencia (www.uv.es/opex) y se notificará a los interesados en la dirección de correo electrónico que indiquen en la solicitud correspondiente.

Dicha Resolución agotará la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de esta resolución ante este mismo órgano, o ser impugnado directamente ante los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación.

Se podrá declarar desierta la convocatoria por incumplimiento de las condiciones exigidas en la misma.

7. Obligaciones de los beneficiarios



La aceptación de la ayuda por parte de los beneficiarios implica la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que la Universitat de València establezca para su seguimiento científico y las señaladas para la justificación del uso de los fondos recibidos.

En atención a la importancia de las mismas se enumeran las siguientes obligaciones:

1. Como obligación principal de los beneficiarios, la realización de la actividad para la que se les concede la ayuda en el plazo de tiempo que se determine, teniendo la obligación de devolver las ayudas concedidas en el caso de no participar en el Bootcamp sin que la causa que la motive sea de fuerza mayor.
2. Los beneficiarios deberán someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la UV así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
3. En el caso de recibir o disponer de financiación pública o privada para el proyecto, los beneficiarios deberán comunicar al vicerrectorado de Estudios de Grado y Política Lingüística la concesión de dichas ayudas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca, y en todo caso, con la justificación final de la ayuda.
4. En el caso en que las ideas propuestas estén sujetas a derechos de propiedad industrial o intelectual de los cuales la Universitat de València sea o pueda ser titular, los beneficiarios de estas ayudas tendrán que ponerse en contacto con la Oficina de Transferencia de los Resultados para la Investigación de la Universitat València.

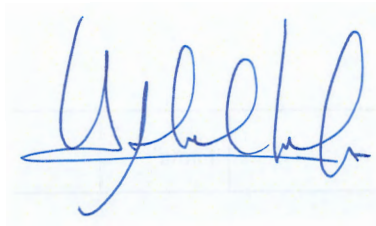
La detección de un incumplimiento de estas bases, cualquiera que sea el momento en que ésta se produzca e independientemente del estado en que se encuentre la solicitud dentro del proceso de preselección, selección o concesión de las ayudas, supondrá la cancelación automática de dicha solicitud o de la ayuda si ésta hubiera sido concedida.

8. Publicidad

Los beneficiarios deberán dar publicidad a las ayudas recibidas en las publicaciones, ponencias, y actividades de difusión de los resultados de su idea de negocio, mencionando expresamente que el proyecto ha sido financiado por el Campus de Excelencia Internacional VLC/CAMPUS financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

9. Legislación aplicable

En lo no previsto por la convocatoria, ésta deberá interpretarse conforme a la legislación aplicable a las ayudas y otras aportaciones dinerarias sin contraprestación realizadas por los entes pertenecientes al sector público de la Comunidad Valenciana, esto es, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 9/2008, de 3 de julio, que modifica la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana y Ley de Hacienda Pública del Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991.



Isabel Vázquez Navarro

Vicerectora d'Estudis de Grau i Política Lingüística
Universitat de València



Anexo 1

Formulario de inscripción

FORMULARIO DE SOLICITUD DE LAS AYUDAS DE MOVILIDAD PARA ESTUDIANTES DE GRADO Y DE POSTGRADO OFICIAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, EN EL MARCO DE LA INICIATIVA "CALIFORNIA - SPAIN CAMPUS"	
Nombre y apellidos	
Correo electrónico de contacto	
NIF	Firma:
Vinculación a la UV	
Certificados que adjunta	
Teléfono	
<p>LA PERSONA QUE PRESENTA ESTA SOLICITUD DECLARA:</p> <p>Que conoce y acepta en su totalidad, anexos incluidos, las bases reguladoras del Programa de Innovación California Spain Campus UV.</p>	

Sus datos se incorporarán a los sistemas de información de la Universitat de València para la gestión administrativa de la presente convocatoria. La ejecución de lo previsto en las bases de esta convocatoria comporta las siguientes cesiones de datos personales:

- Publicación de los resultados de la misma en espacios web de la Universitat de València.
- A las organizaciones participantes señaladas en el apartado de antecedentes para la gestión y justificación en su caso de la convocatoria.
- A las organizaciones relacionadas con el desarrollo de la estancia en el programa "Entrepreneurship and Innovation in Europe: A Berkeley Startup Bootcamp" prevista en el apartado segundo de la convocatoria.

Puede Vd. ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento mediante remisión de un mensaje de correo electrónico a lopd@uv.es desde una cuenta de la Universitat de València, o por escrito aportando copia de documento oficial que acredite su identidad y justificación si procede de su solicitud dirigido a:

Protección de datos.

Servei d'Informàtica. Universitat de València. C/Amadeo de Saboya, 4, 2º.

46010-Valencia.»

¹ LA PERSONA FIRMANTE DECLARA: Que conoce y acepta en su totalidad, anexos incluidos, las bases reguladoras del Programa de Innovación California Spain Campus|UV